

ACUERDO # 245



HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria, celebrada el treinta de junio de dos mil veinte, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, presentada por las diputadas Carolina Dávila Ramírez y Emma Lisset López Murillo, y el diputado Héctor Adrián Menchaca Medrano, integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias a efecto de que esta Soberanía Popular designe a la persona a la cual se entregará la medalla “Tomás Torres Mercado” al mérito jurídico del Estado de Zacatecas, edición 2020.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los proponentes justificaron su Iniciativa en la siguiente

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. La H. LXI Sexagésima Primera Legislatura del Estado, mediante el Decreto #211 instituyó la medalla “Tomás Torres Mercado” al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas, la que debe otorgarse en forma previa a los festejos del “Día del Abogado” en sesión solemne del pleno, o bien, en sesión de la Comisión Permanente. La instauración de esta presea tiene por objeto reivindicar y reconocer la práctica, ejercicio, y conocimiento de la abogacía como una las actividades fundamentales en el estado liberal democrático y constitucional. El conocimiento jurídico y la práctica de la abogacía forman parte de las columnas que han sostenido la regulación



de las conductas sociales que han permitido la armonía de la relaciones entre los individuos y de éstos con el Estado. Ello ha dado forma e identidad a la evolución de la sociedad. En este proceso de evolución histórica, política y jurídica, la abogacía se ha destacado como garante de la vida, la libertad y la propiedad. Este proceso va acompañado de características esenciales como la formación, actualización y práctica profesional, virtudes de todo abogado y funcionario público. En nuestro país, el ejercicio de la abogacía fue fundamental para construir el Estado nación y ha permitido, a lo largo de nuestra historia, la estabilidad y armonía jurídica del régimen republicano, democrático, federal y popular. Los abogados son, por vocación, defensores de la libertad y los derechos humanos de los individuos, principios fundacionales de la República. Ese es la esencia de la medalla al mérito jurídico que lleva el nombre de uno de los abogados más insignes que ha dado Zacatecas: Tomás Torres Mercado.

SEGUNDO. Para 2016, la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, había emitido 669,962 cédulas profesionales de abogados, profesión que, desde siempre, ha sido una de las de mayor demanda en las distintas instituciones de educación superior. En su origen, la abogacía era sinónimo de prestigio social y quienes la ejercían tenían garantizado, en su gran mayoría, un elevado estatus económico y, con ello, una posición desahogada; con el transcurso de los años, la percepción social sobre la abogacía ha cambiado. Actualmente los abogados son vistos como profesionistas respetables comprometidos con la justicia y, al mismo tiempo, como personas movidas, solamente, por el interés económico.

Por supuesto, ninguno de los dos conceptos puede aplicarse a la totalidad de abogados, sin embargo, debemos reconocer que para una parte considerable de la sociedad, el aspecto negativo de la abogacía prevalece



sobre el positivo. Los legisladores que integramos esta Comisión estamos convencidos del papel fundamental que desempeñan los abogados, los licenciados en Derecho, en una sociedad democrática; su labor es esencial para comprender el alcance de las leyes que integran el marco normativo de nuestro estado y para garantizar su aplicación racional.

En este contexto, estimamos indispensable hacer una revaloración del trabajo de los abogados, a partir del reconocimiento de su labor como sujetos del cambio social y en la consolidación del régimen democrático.

Conforme a ello, la exigencia social hacia los abogados debe ser en el sentido de que demuestren un mayor apoyo a las causas democráticas, a los esfuerzos de la sociedad civil en la construcción de nuevas opciones de participación ciudadana, es decir, debemos incidir para que los licenciados en Derecho se comprometan con los aspectos positivos de esta noble profesión. Zacatecas necesita abogados que se asuman como garantes del Estado de Derecho y defensores de los derechos humanos de las zacatecanas y los zacatecanos, pues sólo de esta forma podrán recuperar el prestigio social del que, hasta hace algunos años, gozaban.

En los términos expresados, la medalla “Tomás Torres Mercado” constituye una herramienta para reconocer trayectorias profesionales de abogados que se han comprometido con la sociedad zacatecana y han trabajado por transformar su entorno y sentar las bases para una mejor convivencia social.

TERCERO. La medalla “Tomás Torres Mercado” al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas fue entregada, por primera vez, en fecha 12 de julio de 2016, a la Licenciada Irene Ramos Dávila. En su edición 2017, concluyó con la designación del Lic. Aquiles González Navarro. La edición 2018 correspondió al Lic. Francisco



Murillo Belmonte. Finalmente, para 2019, el reconocimiento fue otorgado al Licenciado Uriel Márquez Valerio. En los casos anteriores, esta Representación Popular reconoció la trayectoria, el conocimiento, las aportaciones a la vida pública y jurídica de la entidad por parte de los galardonados.

CUARTO. Conforme a lo expresado, los legisladores que integramos la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, tomando en cuenta los criterios que sustentan el reconocimiento que hoy nos ocupa proponemos a la Maestra Raquel Velasco Macías para recibir, en esta edición 2020, la medalla “Tomás Torres Mercado” al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas.

La Maestra Raquel Velasco Macías ha ejercido la profesión de abogado en ámbitos diversos: En el servicio público, se desempeñó en las siguientes instancias:

- *Agente Investigador en la Procuraduría General de Justicia del Estado.*
- *Juez de Primera Instancia en el Poder Judicial del Estado.*
- *Coordinadora de las Centrales de Notificadores y Actuarios, también en el Poder Judicial del Estado. Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.*
- *Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia Estatal.*
- *Actualmente, Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas.*
- *En el ámbito docente, ha prestado sus servicios en el Instituto de Formación Profesional y en la*



Escuela Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, así como en diversas Unidades Académicas de la UAZ, principalmente, en la de Derecho.

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

La Maestra Raquel Velasco Macías representa, sin duda alguna, los valores que se reconocen con la medalla “Tomás Torres Mercado”: honestidad, honradez, profesionalismo y compromiso social.

En tal sentido, su entrega y compromiso con Zacatecas son ejemplo para las nuevas generaciones, de la misma forma, su esfuerzo y dedicación son una muestra innegable de que “El trabajo todo lo vence”.

La entrega de la medalla “Tomás Torres Mercado” al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas a la Maestra Raquel Velasco Macías es motivo de orgullo para esta Soberanía Popular, pues significa, también, el reconocimiento a la labor de la mujer zacatecana que día con día debe redoblar esfuerzos para reivindicar su papel transformador en la sociedad.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, otorga a la Maestra Raquel Velasco Macías la medalla “Tomás Torres Mercado” al Mérito Jurídico del Estado de Zacatecas, por su destacada trayectoria en las ramas del derecho, el servicio público, la docencia y la abogacía.



SEGUNDO. Para la entrega de la medalla “Tomás Torres Mercado”, se propone la dispensa de lo previsto en el artículo cuarto del Acuerdo # 211 emitido por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, para que la entrega del reconocimiento pueda efectuarse en sesión de la Comisión Permanente de esta Representación Popular, atendiendo a las condiciones vigentes con motivo de la contingencia sanitaria por la epidemia por coronavirus (COVID-19).

TERCERO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

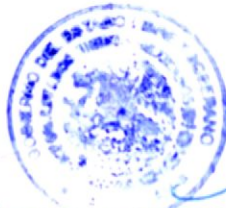
DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera
Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de junio del año dos mil
veinte.

PRESIDENTE

DIP. EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER

SECRETARIA

DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ



SECRETARIA

DIP. AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO

DEL ESTADO